

180278
R. Dir. 141/3.914
AA/sn

Ref.: **INTENDENCIA DE LAVALLEJA. SOLICITA EXONERACIÓN PROVENTOS PORTUARIOS. BONIFICAR.**

Montevideo, 21 de febrero de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la Intendencia de Lavalleja.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma se solicita rebaja en la tarifa portuaria a generarse por la importación de un camión lava contenedores, marca Iveco Modelo Dayly 65C15 2017 con equipo Minisanimatic 130 para lavar contenedores de residuos adquirido en el marco del Plan de Limpieza y Recolección de Residuos de las ciudades del Departamento.
- II. Que la mercadería ingresa vía marítima y es de origen Italia con un valor total CIF Montevideo de USD 160.800 y un peso total declarado por el Despachante de Aduanas de 10.500 Kg.
- III. Que con los datos aportados se estima un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 1.502, tarifa USD/ton.>2.500.
- IV. Que se fundamenta dicha solicitud en la magnitud de los trabajos a realizar y su costo económico.

CONSIDERANDO:

- I) Que existe un antecedente del año anterior por el cual se bonificó la tarifa en un 50% a esta misma Intendencia en ocasión de la importación de 500 contenedores de residuos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar la presente importación con el mismo porcentaje otorgado en anteriores importaciones de mobiliario urbano y maquinaria con destino a Intendencias.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.914, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la Intendencia de Lavalleja para la citada importación una bonificación del 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar Nota a la Intendencia de Lavalleja con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.